



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-58750705-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-58750705-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora GRACIELA LILIANA GEREZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L., Legajo N° 2.637 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica GRACIELA LILIANA GEREZ, Documento Nacional de Identidad N° 12.646.788, Matrícula Profesional N° 14.522, como Directora Técnica de la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L., Legajo N° 2.637, con domicilio legal en la Av. Callao N° 1.350, 6° piso, Dpto. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Paris N° 256, esq. colectoras Este-Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-58750705-APN-DGA#ANMAT